



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

San José, 20 de enero de 2020
DM-OF-043-20

Señor
Víctor Morales Mora
Ministro de la Presidencia
Casa Presidencial

Estimado señor

Reciba un cordial saludo. Desde el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) impulsamos acciones dirigidas a fortalecer el Sistema Nacional para la Calidad, dentro de las cuales se encuentra el impulso de la metrología nacional. Como parte de este esfuerzo se requiere la adhesión del país a la Convención del Metro.

La Convención del Metro es el tratado que creó la Oficina Internacional de Pesos y Medidas (BIPM), una organización intergubernamental bajo la autoridad de la Conferencia General de Pesos y Medidas (CGPM) y la supervisión del Comité Internacional de Pesos y Medidas (CIPM). Dicho instrumento internacional fue firmado en París el 20 de mayo de 1875 por representantes de diecisiete naciones. Además de fundar el BIPM y establecer la forma en que deberían financiarse y gestionarse las actividades del BIPM, la Convención del Metro estableció una estructura organizativa permanente para que los gobiernos miembros actúen de común acuerdo en todos los asuntos relacionados con las unidades de medida.

El Convenio, modificado ligeramente en 1921, sigue siendo la base del acuerdo internacional sobre unidades de medida. En Costa Rica, en 2002, se creó mediante la Ley 8279 el Sistema Nacional para la Calidad, estableciéndose el Consejo Nacional para la Calidad (CONAC) como “entidad responsable de fijar los lineamientos generales del SNC, conforme a los lineamientos y las prácticas internacionales reconocidos y a las necesidades nacionales.” El CONAC es presidido por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Por medio del LACOMET, Costa Rica firmó el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del Comité Internacional de Pesas y Medidas (CIPM-MRA) en el año 2004, y en calidad de Estado Asociado de la Convención del Metro, ha honrado las obligaciones económicas por un monto aproximado de cincuenta mil euros anuales, a partir de su afiliación.

Al formar parte de la Convención del Metro como Estado miembro, Costa Rica podría, como beneficio, recibir calibraciones sin costo alguno de los patrones nacionales de Masa, Electricidad, Radiaciones Ionizantes, Tiempo, y de algunas Cantidades Químicas, directamente en el Bureau Internacional de Pesas y Medidas (BIPM). El monto de todas esas calibraciones



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

supera el ligero incremento que implica pasar de Asociado a Miembro; en el tanto la inversión de Costa Rica sería de cincuenta y seis mil Euros por año, un monto que se incrementa únicamente en seis mil euros sobre el que ha venido cubriendo.

Por lo anteriormente descrito, me permito solicitar su colaboración para dar trámite ante la Asamblea Legislativa del “Proyecto de Ley para la Adhesión de Costa Rica a la Convención del Metro”, el cual se adjunta.

Se despide de usted, cordialmente

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

VB Carlos Mora G., Viceministro

Cc Sr. Carlos Mora G., Viceministro MEIC.